

# *Preguntas frecuentes*

Junio de 2018



[www.ciees.edu.mx](http://www.ciees.edu.mx)

---

## Contenido

Sobre los CIEES .....	3
Evaluación de programas educativos .....	6
Metodología .....	8
Proceso de evaluación.....	9
Seguimiento de la evaluación .....	10
Cambios en el programa educativo.....	11
Reconocimientos que entregan los CIEES y su vigencia .....	11
Capacitación .....	12

---

## Sobre los CIEES

- **¿Qué son los CIEES?**

Los *Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior* son un organismo dedicado a promover el aseguramiento de la buena calidad de la educación superior. Está integrado por nueve comités (siete de programas académicos y dos de funciones institucionales) cuya función principal es dictaminar sobre la calidad de los programas y funciones evaluadas.

- **¿Son los CIEES un organismo público o privado?**

Legalmente son una institución privada. Los CIEES son una Asociación Civil (no tiene fines de lucro). Su Asamblea General de Asociados (máximo órgano de gobierno) está integrada por instituciones públicas y privadas. En la página web ([www.ciees.edu.mx](http://www.ciees.edu.mx)) en la pestaña “Acerca de los CIEES” hay abundante información al respecto.

- **¿Quién integra y dirige los CIEES?**

Cada Comité, organizado de acuerdo con las áreas de conocimiento propuestas por la *Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES)*, está integrado por alrededor de 10 académicos de reconocido prestigio y experiencia en su campo, provenientes de las más diversas instituciones de educación superior de todo el país. Los integrantes de los comités no son empleados de los CIEES pero forma parte de sus cuerpos colegiados, se reúnen periódicamente y su trabajo es a título honoríficos (no reciben remuneración alguna). Cada Comité está presidido por un vocal ejecutivo. El organismo en su conjunto está dirigido por un coordinador general nombrado por la Asamblea General de Asociados de los CIEES.

- **¿Los CIEES evalúan programas de educación media o educación básica?**

No, los CIEES solo evalúan programas de educación superior (técnico superior universitario, licenciatura y posgrado).

- **¿Los CIEES llevan a cabo evaluaciones institucionales?**

Sí, mediante los comités de funciones, los CIEES pueden realizar la evaluación institucional de cualquier IES. Para esta tarea, los CIEES se apoyan en una metodología específica, la cual cuenta con un módulo común obligatorio aplicable a cualquier IES del país, así como con módulos específicos de acuerdo con el perfil de la institución evaluada.

- **¿Qué ventajas tiene para una institución que sus programas o funciones sean evaluados por los CIEES?**

1. El proceso de evaluación de un programa o una función culmina con un informe que le revela a la institución sus áreas de oportunidad para mejorar el programa o la función en bien de una mejor educación. En síntesis, la institución puede saber cuáles son los aspectos más importantes a corregir, así como aquellos por asegurar, para tener un mejor programa educativo o cumplir mejor sus funciones educativas.
2. En caso de obtener por parte de los CIEES el reconocimiento de Nivel 1 en el programa evaluado, la institución podrá contar (para las estadísticas oficiales de la SEP) toda su matrícula inscrita en programas de buena calidad.
3. Si, como resultado de un proceso de evaluación, el programa o la función institucional reciben un reconocimiento de los CIEES, éste puede ser mostrado ante la comunidad y la sociedad como una muestra de buena calidad.

- **¿Los CIEES y el Copaes hacen lo mismo?**

No, los CIEES es un organismo evaluador de programas y funciones de la educación superior. El Copaes es un organismo regulador de las actividades de los organismos acreditadores. En todo caso, la actividad de los CIEES es similar a la actividad de los organismos acreditadores regulados por el Copaes.

- **¿Es igual ser evaluado por los CIEES que por un organismo acreditador de los regulados por el Copaes?**

En términos generales, la metodología es similar (elaboración de un autoestudio por parte de la IES, visita *in situ* de un equipo evaluador y dictamen del resultado), son las particularidades las que hacen la diferencia entre un organismo y otro (la filosofía de trabajo, la atención a los usuarios, la organización de las etapas de evaluación, la calidad y capacitación de los evaluadores, el informe que se rinde a la institución, etc.).

El reconocimiento denominado Nivel 1 que otorgan los CIEES a los programas de buena calidad es reconocido por la SEP para las estadísticas de matrícula inscrita en programas de buena calidad. Es necesario tener en mente que los CIEES pueden evaluar cualquier programa de educación superior, incluidos aquellos programas para los que no existe un organismo acreditador.

- **¿Las llamadas acreditaciones internacionales son mejores que las evaluaciones de los CIEES?**

Los CIEES recomiendan a las instituciones de educación superior ser muy cautelosas en este aspecto. Hay algunas agencias internacionales de gran calidad y otras que lo que hacen es obtener dinero fácil de las instituciones educativas a cambio de casi nada. No cualquier evaluación realizada por una agencia extranjera es una acreditación internacional y no cualquiera, por ser extranjera, es valiosa.

Los CIEES y otros organismos nacionales que evalúan la educación superior realizan sus funciones con gran profesionalismo. En la gran mayoría de los casos no hay necesidad de recurrir a agencias extranjeras para algo que puede ser realizado con igual o mejor calidad a costos considerablemente menores.

- **¿Qué tipo de personas son las que acuden en calidad de evaluadores a las visitas de evaluación?**

La primera condición para ser evaluador de un programa educativo es tener la calidad de “par”; es decir, ser un académico que, en términos generales, tenga la misma formación disciplinaria que el programa que va a evaluar. La segunda condición es tener experiencia de más de cinco años en la docencia en esa rama. La tercera condición es haber sido entrenado o capacitado por los CIEES en la metodología del proceso de evaluación de pares.

## Evaluación de programas educativos

- **¿Cuáles programas son evaluables?**

Todos los programas de nivel superior (técnico superior universitario, profesional asociado, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado) son evaluables, en cualquier modalidad escolar y de cualquier institución pública o privada si cuentan con egresados con al menos seis meses de antigüedad y con su registro legal ante la SEP.

- **¿Las especialidades, maestrías y doctorados en cualquier campo de conocimiento, son evaluables?**

Sí.

- **¿Los programas que ofrecen las Escuelas Normales, son evaluables?**

Sí, el proceso se inicia a través de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación de la SEP (DGESPE/SEP).

- **¿Qué costo tiene el proceso de evaluación?**

Los costos del proceso de evaluación tanto para programas educativos, así como para funciones institucionales, se especifican en la página web de organismo, [www.ciees.edu.mx](http://www.ciees.edu.mx), en la sección de atención a instituciones.

- 
- **Si el programa educativo está en liquidación ¿es evaluable?**  
Los programas en liquidación no son evaluables.
  - **El programa educativo está en liquidación pero se originó un programa educativo nuevo, ¿Cuál evalúan?**  
Solamente se evalúa el programa en operación.
  - **¿En qué modalidad evaluarán el programa educativo?**  
En la señalada en los documentos oficiales de la propia institución.
  - **¿Los programas de educación virtual, abierta, a distancia y de cualquier otra modalidad no escolarizada, son evaluables?**  
Sí, sin embargo para su evaluación se dispone de un instrumento específico distinto a la de la modalidad escolarizada.
  - **¿Se evalúa el programa educativo o el plan de estudios?**  
Se evalúa el programa educativo en su totalidad, uno de cuyos elementos es el plan de estudios.
  - **El programa educativo aún no tiene egresados ¿Es evaluable?**  
Se recomienda que haya transcurrido un mínimo seis meses desde que la primera generación concluyó el 100% de los créditos del plan de estudios.
  - **¿Cómo se distingue si al programa le corresponde la evaluación diagnóstica o de seguimiento?**  
Si el programa ya tuvo una primera evaluación (diagnóstica) cualquier proceso de evaluación posterior será un seguimiento.

---

## Metodología

- **¿Cuál es en general el procedimiento que siguen los CIEES para evaluar los programas y las funciones institucionales?**

El procedimiento general que se sigue para llevar a cabo las evaluaciones de programas y funciones está disponible en nuestro portal [www.ciees.edu.mx](http://www.ciees.edu.mx) en la sección de Documentos Técnicos.

- **¿Se utiliza la misma metodología para evaluar un programa educativo y para la evaluación institucional?**

Los pasos del proceso son similares, en lo relativo a la elaboración del ejercicio de autoevaluación, visita in situ y dictaminación. En lo referente a los criterios de evaluación, son diferentes. La información específica de qué se evalúa en un programa o en la evaluación institucional, está disponible en la página web [www.ciees.edu.mx](http://www.ciees.edu.mx) en la sección de documentos técnicos.

- **¿Cuál es la metodología vigente para la evaluación de programas educativos?**

La versión vigente es la 2018, a partir del 1 de julio del mismo año.

- **¿Se ha avanzado en la autoevaluación del programa con una metodología específica anterior, se puede continuar con el proceso de evaluación?**

En caso de que una IES haya iniciado su proceso de evaluación con una metodología anterior, puede concluir con ésta. Sin embargo, si así lo desea, puede solicitar, mediante una petición oficial por escrito dirigida a la Coordinación General, el cambio de su evaluación a la metodología actual.



---

## Proceso de evaluación

- **¿Cómo se inicia el proceso de evaluación?**

La institución de educación superior solicita a la Coordinación General de los CIEES, formalmente y por escrito, la evaluación del o los programas educativos o en su caso de las funciones institucionales que desea evaluar. Una vez recibida su solicitud, la Coordinación General de los CIEES enviará al responsable del proceso de evaluación la información con los formatos necesarios para comenzar la elaboración de su autoevaluación.

- **¿Cómo debo realizar el ejercicio de autoevaluación?**

Los CIEES cuentan con una infraestructura tecnológica, la cual le permite a las IES realizar su ejercicio de autoevaluación (tanto para programas educativos, así como para las funciones institucionales), totalmente en línea sin necesidad de enviar documentación a los CIEES. Una vez que la institución inicia su proceso, los CIEES le hacen llegar un usuario y contraseña de acceso, específicos del programa o función que se va a evaluar.

- **¿La evaluación del programa educativo o función institucional se realiza durante la visita a las instalaciones?**

La visita a la institución es una parte fundamental en el proceso de evaluación, pero ésta comienza desde que la institución inicia la autoevaluación del programa o función en nuestra plataforma electrónica. La visita que realiza la Comisión de Pares Académicos Externos (CPAE) es solo una parte del proceso.

- **¿En cuánto tiempo podrán los CIEES visitar la institución?**

La visita a la institución se programa una vez que la autoevaluación ha sido recibida, revisada y aprobada por los CIEES, por lo que la fecha de la visita se establece posteriormente de manera coordinada entre la Vocalía Ejecutiva del Comité respectivo y la institución.

- **¿Cuánto dura el proceso de evaluación?**

La duración es variable y está en función del tiempo que la institución tome para realizar su proceso de autoevaluación. En general, entre la elaboración del ejercicio de autoevaluación, la visita de pares y la dictaminación por parte del Comité, el proceso puede tomar unos ocho o nueve meses.

- **¿Quiénes realizan la visita a la institución?**

La visita de evaluación se realiza por una Comisión de Pares Académicos Externos (CPAE) con amplia experiencia en programas educativos similares y previamente entrenados por los CIEES.

## Seguimiento de la evaluación

- **¿Dónde puedo averiguar si el programa educativo o función institucional ya fue evaluado anteriormente?**

En principio es recomendable revisar si el programa se encuentra en el *Padrón de Programas Reconocidos por su Buena Calidad los CIEES* o en el *Padrón de Funciones*, disponible en la página web [www.ciees.edu.mx](http://www.ciees.edu.mx). En caso de no encontrarlo o no tener certeza, puede enviar un correo electrónico a la dirección: [coordinacion.general@ciees.edu.mx](mailto:coordinacion.general@ciees.edu.mx), consultado dicha información.

- **¿Debo esperar a que se cumpla el periodo de vigencia de la evaluación?**

No, el seguimiento a la evaluación puede realizarse cuando la institución lo determine conveniente. De preferencia, antes de que concluya la vigencia del reconocimiento de calidad.

- **El programa educativo o la función institucional ya ha sido evaluado por los CIEES ¿Cómo se solicita un seguimiento a la evaluación diagnóstica?**

La institución de educación superior solicita a la Coordinación General de los CIEES formalmente y por escrito, la evaluación de seguimiento del o los programas educativos o las funciones que ya fueron evaluados. La Coordinación General le hace llegar los formatos correspondientes para iniciar el proceso.

---

## Cambios en el programa educativo

- **El programa educativo ya había sido evaluado pero cambió de nombre ¿qué tipo de evaluación requiere?**

El proceso de evaluación posterior será de seguimiento a la evaluación diagnóstica, documentando lo necesario en relación al cambio de nombre.

- **¿Qué procede si cambió el plan de estudios en un programa ya evaluado?**

El plan de estudios a evaluar es solo una parte del programa educativo, por lo que la institución deberá verificar si corresponde una evaluación diagnóstica o un seguimiento.

- **El programa educativo tiene un plan de estudios nuevo y otro en liquidación ¿cuál evalúan los CIEES?**

Se evalúan ambos planes de estudio como parte del programa educativo.

## Reconocimientos que entregan los CIEES y su vigencia

- **¿Los CIEES entregan acreditaciones?**

Sí, pero solo de las funciones de Administración y gestión institucional y de Difusión, vinculación y extensión de la cultura, así como en los programas de las escuelas normales. Del resto de programas de la educación superior (que son la mayoría), los CIEES entregan reconocimientos denominados Nivel 1 y Nivel 2.

- **¿Qué significa Nivel 1 y Nivel 2 de los CIEES?**

En términos generales, el Nivel 1 es un programa de buena calidad, consolidado, que reúne todos o casi todos los requisitos establecidos en los marcos de referencia y que a juicio de los integrantes de la CPAE y de los miembros del comité respectivo es un buen programa. El Nivel 2 se otorga a programas con deficiencias en aspectos que se consideran fundamentales para la buena operación del mismo.

- **¿Cuál es la vigencia del resultado de la evaluación?**

Cinco o tres años, en este último caso por única vez, a partir de la emisión del dictamen del nivel 1 o la acreditación de las funciones o escuelas normales.

## Capacitación

- **¿Se pueden solicitar talleres de capacitación o asesoría presencial con personal de los CIEES?**

Los CIEES cuentan con un Taller para la elaboración de la autoevaluación de programas educativos que puede solicitarse a la Dirección Técnica de los CIEES al teléfono: (01 55) 5550 0530 ext. 444.

- **¿Quisiera colaborar con CIEES como par evaluador ¿Qué debo hacer?**

Comunicarse a la Dirección Técnica de los CIEES al teléfono: (01 55) 5550 0530 ext. 444.